

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE-24/15

Uruguay. Préstamo 3453/OC-UR a Fideicomiso Financiero Arias

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que proceda, en nombre y representación del Banco, a suscribir los acuerdos que puedan ser necesarios con Fideicomiso Financiero Arias, un fideicomiso financiero constituido en conformidad con la legislación de Uruguay, con el objeto de otorgarle financiamiento para la construcción, operación y mantenimiento del parque eólico Colonia Arias y sus instalaciones asociadas, a ser ubicados en el Departamento de Flores, Uruguay. Este financiamiento consistirá en un préstamo A por un monto máximo de US\$72.000.000 procedente de los recursos del Capital Ordinario del Banco y podrá incluir un préstamo B de recursos adicionales a ser aportados por bancos comerciales u otras instituciones financieras mediante la suscripción de convenios de participación con el Banco (el “Préstamo B”). Este financiamiento estará sujeto a los términos y condiciones que se establecen en el Resumen Ejecutivo de la Propuesta de Préstamo incluido en el documento PR-4278. El Presidente del Banco, o el representante que él designe, también está autorizado a suscribir los convenios de participación con los bancos comerciales o instituciones financieras que participen en el Préstamo B, así como cualesquiera otros acuerdos que sean necesarios con otras partes a efectos de llevar a cabo esta transacción.

(Aprobada el 6 de mayo de 2015)